

Acta de la primera reunión de la Junta Directiva de la Fundación Premio Nacional de Epilepsia

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de octubre del 2007 en el salón de actos del F.I.R.E., previa citación del Director Ejecutivo, Dr. Jaime Fandiño Franky, se reunió la Junta Directiva del Premio Nacional de Epilepsia con el fin de redactar los reglamentos del Premio.

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación del quórum
2. Informe del Presidente de la Asamblea de Socios Fundadores Dr. Jaime Fandiño Franky.
3. Estudio y aprobación del reglamento del PREMIO NACIONAL DE EPILEPSIA MARGARET MERZ DE FANDIÑO.
4. Informe del Revisor fiscal
5. Café
6. Informe del Dr. Horacio Del Castillo, Abogado
7. Propuesta como sede permanente a la Academia Nacional de Medicina
8. Presentación de un trabajo enviado para concursar por el premio
9. Propositiones y Varios

Asistieron los siguientes miembros:

Por la Asociación Colombiana de Neurocirugía, Dr. Germán Peña Quiñones. Se excusó el Dr. Juan Mendoza Vega, por estar en España.

Por la Asociación Colombiana de Neurología, Dr. Daniel Nariño G.

Por la Asociación de Neuropediatría los Drs. Carlos Medina Malo y María Eugenia Espinosa.

Por la Liga Colombiana contra la Epilepsia, los doctores Jaime Fandiño Franky y Martín Torres Zambrano.

Por la Academia Nacional de Medicina, los doctores Zoilo Cuellar y Gustavo Malagón Londoño.

Asistió el Dr. Jaime Fandiño Merz, Miembro de la Asamblea.

Se eligió secretaria a la señora Luz Marina Silva, Administradora de la Liga Colombiana contra la Epilepsia y F.I.R-E..

Hubo Quórum.

Leído el orden del día, se aprobó por unanimidad. Se excusó el Dr. Juan Mendoza Vega, quien está en España.

Se dio inicio a la redacción del Reglamento del Premio. Hubo una franca discusión del tema, quedando redactado, al final, un reglamento que deberá ser enviado a los miembros para su aprobación, por Internet.. Se anexa a esta acta.

La señora Revisora Fiscal da un informe detallado del capital del Premio y los gastos autorizados.

El Dr. Horacio del Castillo, abogado que redactó jurídicamente los estatutos, informa a la Junta Directiva los pormenores jurados del premio y dio fue de su legalidad.

El Dr. Jaime Fandiño Franky propone que la sede del premio sea la Academia Nacional de Medicina, dado que es necesario dar una estabilidad en la entrega del Premio. Además, 5 de los miembros de la Junta Directiva son académicos, lo que hace sentir cierta pertenencia a la Academia. El Dr. Zoilo Cuellar, como el Dr. Gustavo Malagón Londoño, Presidente y Vicepresidente de la ANM, respectivamente, aprobaron esta proposición, para que se haga en el Auditorio César Augusto Pantoja. Sometida a aprobación de la Junta, se aprobó por unanimidad.

El trabajo enviado por un aspirante, no se tuvo en cuenta, dado que este año no se hizo concurso por no haber tiempo suficiente y no haberse aprobado aún los reglamentos. A este aspirante se le comunicará esta decisión, instándole que presente el trabajo para el año 2.008.

No hubo más de que tratar, levantándose la sesión a las 3 p.m.

JAIME FANDIÑO FRANKY, M.D.
Presidente PNE

LUZ MARINA SILVA
Secretaria.

Fundación PREMIO NACIONAL DE EPILEPSIA MARGARET MERZ DE FANDIÑO.

REGLAMENTOS

Definición: La Fundación se creó para apoyar e incentivar a los investigadores colombianos en el estudio de las ciencias neurológicas relacionadas con la epilepsia.

Antecedentes históricos y exposición de motivos.

Desde sus fundaciones (1964 y 1970 respectivamente) la Liga Colombiana Contra la Epilepsia y la Fundación Instituto de Rehabilitación para Personas con Epilepsia (F.I.R.E.) han acariciado la idea de fomentar la investigación en epilepsia en Colombia, dada la alta prevalencia que está entre el 19 al 21 por mil (800.000 personas aproximadamente). Se calcula que cada persona con epilepsia tiene una influencia sobre un mínimo de 10 personas, que es el medio familiar colombiano, lo que nos arroja la cifra de 8 millones de personas que sufren directamente el drama de la epilepsia sin una clara ayuda del Estado (una quinta parte del pueblo colombiano). El treinta por ciento de estas personas tiene algún grado de atraso mental, dificultad del aprendizaje o, agregado, un impedimento físico. Otro treinta por ciento puede ser un candidato a cirugía por intratabilidad médica.

La Asamblea de Socios Activos de la Liga Colombiana contra la Epilepsia en su sesión del día 24 de Marzo de 2007, autorizó constituir esta Fundación y destinar fondos para desarrollar esta iniciativa. Se aprobó, con el salvamento de voto del doctor Jaime Fandiño Franky, que la Fundación debería llevar el nombre de la señora Margarita Merz de Fandiño, quien fuera distinguida con el premio mundial “International Volunteer Award 2007” del International Bureau for Epilepsy (IBE), por su dedicación a la causa de las personas con epilepsia durante 42 años continuos de de su vida.

Objetivos específicos.

- Fomentar que profesionales colombianos académicamente activos incorporados o involucrados en el tema, hagan estudios de investigación sobre epilepsia. Pueden ser médicos o no.
- Buscar que los colombianos que publiquen en revistas extranjeras, inscritas en el Index Médico, artículos sobre epilepsia, puedan ser igualmente reconocidos en este premio
- Estimular que los residentes en cualquier especialidad que presenten en los congresos de ciencias neurológicas trabajos destacados en epilepsia puedan ser reconocidos en este premio
- Incentivar a quienes estén trabajando en rehabilitación de personas con epilepsia y demuestren sobresaliente dedicación, sin importar su profesión

- Nota: A juicio del Consejo Directivo, en casos excepcionales, podrá contemplarse un autor extranjero, siempre y cuando haya hecho el trabajo de investigación en una universidad colombiana
- Buscar que las autoridades de la salud se interesen en el tema.
- Servir de órgano consultor de la Academia Nacional de Medicina sobre los temas de epilepsia.

Requisitos para la adjudicación del Premio.

- El autor debe ser colombiano de preferencia , su investigación o labor debe llevarse a cabo en el país
- El trabajo de investigación se hará en una universidad colombiana, bajo la dirección de un profesor universitario calificado para el tema.
- En el caso del artículo en revista internacional, se premiará el autor principal y se dará mención a los demás colaboradores.
- El trabajo deberá ser original y seguir el método científico y las reglas universales de publicación.

Mecanismos de adjudicación y premiación.

Se dará cada dos años en acto solemne, en la semana que coincida con el 9 de septiembre, día Latinoamericano de Epilepsia, en el salón César Augusto Pantoja de la Academia Nacional de Medicina, en presencia de los académicos.

El Consejo Directivo deberá designar los jurados respectivos y la fecha límite de recepción de trabajos, que será tres meses antes, y se avisará por los medios necesarios. Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias para la recepción de trabajos y para designar los ganadores y extraordinarias cuando lo considere conveniente y citadas por el Director Ejecutivo.

Los costos de transporte y hospedaje para los premiados, serán cubiertos por la Fundación.

Premios.

- **Primer Premio.** Consistente en 10 salarios mínimos legales vigentes y todos los gastos pagos más un pergamino. Para un investigador científico.
- **Segundo premio.** Consistente en 6 salarios mínimos legales vigentes, los gastos pagos y un pergamino. Para una publicación internacional.
- **Tercer Premio:** Consistente en 6 salarios mínimos legales vigentes , los gastos pagados y un pergamino. Para un residente.
- **Cuarto Premio.** 4 salarios mínimos legales vigentes , todos los gastos pagos y un pergamino. Para un rehabilitador o cualquier persona que se haya destacado en la labor con las personas con epilepsia.

Manera de enviar y recibir los trabajos.

El aspirante deberá enviar el trabajo en original y tres copias a la Oficina de la Asistente de la Presidencia de la Academia Nacional de Medicina, en sobre cerrado, sin el nombre y sin firma. Estos trabajos serán parte del archivo de la Fundación y no se regresarán al aspirante.

El aspirante enviará una comunicación, en sobre cerrado, con el nombre y firma, que será manejado secretamente.

Se dará un código, que el aspirante y los examinadores deberán conocer.

Los trabajos se enviarán en el curso de 48 horas, después que el Comité Directivo haya nombrado los jurados, a cada uno de los escogidos y estos responderán en el transcurso de un mes, dando una calificación de 1 a 10 y comentarios adjuntos. Estos informes se enviarán a los aspirantes, sin el nombre del jurado.

El Consejo Directivo se reunirá una vez se hayan recibido los informes de los jurados y otorgará por unanimidad el premio respectivo.

Se comunicará por parte de la Secretaria Asistente de la Presidencia de la ACM, a los ganadores para los trámites correspondientes de este reglamento.. Además, una comunicación a los demás concursantes con la nota y observaciones del Jurado, sin dar el nombre de este.